



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

12 DE FEBRERO DE 2020

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 12 de febrero de 2020, se reunieron las personas integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Lic. Christian Castro Martínez**, Encargado de Despacho de la Coordinación de Administración y Desarrollo Tecnológico; **Lic. Maira Guadalupe López Olvera**, Coordinadora de Substanciación de Procedimientos; **Lic. Omecuahtlecoatzin Puebla Ramiro**, Encargado de Despacho de la Coordinación General de Control, Verificación y Evaluación; **C. Juan Antonio Trujillo Cedeño**, Coordinador de Verificación al Transporte; **Lic. Gisel Enríquez Trejo**, Coordinadora de Verificación Administrativa; **Lic. Gustavo Adolfo Ochoa Riveros** Encargado del Despacho de la Dirección de Atención Ciudadana; **Lic. Edgar Augusto Ramírez Moctezuma**, en su calidad de Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Responsable de la Unidad Coordinadora de Archivos, invitado permanente; **Lic. Brenda Álvarez Guzmán**, es su calidad de suplente del **Lic. Leonardo Rojas Nieto** Contralor Interno del INVEA, invitado permanente; **C. Alfredo Parra Damián**, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.

Presidió la sesión el **Mtro. Emigdio Roa Márquez**, en su calidad de **Presidente suplente del Comité de Transparencia**, quien preguntó al Secretario Técnico si se cuenta con el Quórum necesario para dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2020 y una vez verificado el quórum, declaró legalmente instalada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, la cual se celebró en la sala de juntas del PH de este Instituto, con domicilio en la calle Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720.

El Presidente suplente, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día propuesto en la convocatoria, quedando aprobada en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

Como punto del orden del día, la propuesta de aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, en los siguientes términos:

Mediante oficio **INVEACDMX/DG/CADT/DA/243/2020**, suscrito por el Lic. Christian Castro Martínez, Director de Administración de este Instituto, hace de conocimiento la recepción del oficio **SAF/CGEMDA/0081/2020** suscrito por la Lic. Raquel Chamorro de la Rosa, Coordinadora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el cual se señala:

"Con fundamento en el artículo 106 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, se emite el siguiente dictamen:



DICTAMEN DE PROCEDENCIA

En apego al Lineamiento Noveno, numeral 4. Dictaminarán, fracción I de los citados Lineamientos y una vez concluido el análisis y revisión de manual, se observa que cumple con las formalidades, requisitos, elementos de contenido y criterios de conformación aplicables; por lo que se emite Dictamen de Procedencia al:

**Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del
Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.**

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Noveno, numeral 4, fracción III de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, que señala:

NOVENO. El proceso de registro queda conformado por las etapas de integración, formalización, revisión dictaminarán y registro; las cuales deberán substanciarse conforme a lo siguiente:

...

4. Dictaminarán

...

III. Con la emisión del "Dictamen de Procedencia", la Coordinación General requerirá a la persona titular del Órgano de la Administración Pública o a quien presida el Órgano Administrativo, **apruebe el Manual respectivo**; indicando las gestiones que deberá realizar para continuar con la etapa de registro, en términos del calendario de trabajo inicialmente aprobado;

En consecuencia, se somete a Consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la aprobación del siguiente:

**"MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

(Se anexa al presente)

Lo anterior, con fundamento 6 fracción VI, 24 fracción III, 88, 90 fracción XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismos que a le letra señala:

Artículo 6. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

VI. Comité de Transparencia: Al Órgano Colegiado de los sujetos obligados cuya función es determinar la naturaleza de la Información.

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

III. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;

Artículo 88. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno.



Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

Los integrantes del Comité no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

En caso de que el sujeto obligado no cuente con órgano interno de control, el titular de éste, deberá tomar las previsiones necesarias para que se instale debidamente el Comité de Transparencia.

Artículo 90. Compete al Comité de Transparencia

XIII. Elaborar, modificar y aprobar el Manual, Lineamiento o Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia;

Una vez expuesto lo anterior y los integrantes del Comité, revisan de manera íntegra la información presentada, el Presidente suplente, pregunta a los integrantes del comité si existe algún comentario respecto el caso planteado.

No emiten comentarios respecto del caso planteado.

No habiendo más comentarios que realizar, el Órgano Colegiado emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

S4E/INVEACDMX/2020-1.- Por lo que el pleno por unanimidad de votos, resuelve **APROBAR** el **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Noveno, numeral 4. Dictaminarán, fracción III de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México:

NOVENO. El proceso de registro queda conformado por las etapas de integración, formalización, revisión dictaminarán y registro; las cuales deberán substanciarse conforme a lo siguiente:

...

4. Dictaminarán

...

III. Con la emisión del "Dictamen de Procedencia", la Coordinación General requerirá a la persona titular del Órgano de la Administración Pública o a quien presida el Órgano Administrativo, **apruebe el Manual respectivo**; indicando las gestiones que deberá realizar para continuar con la etapa de registro, en términos del calendario de trabajo inicialmente aprobado;

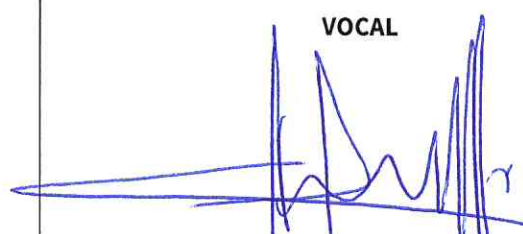
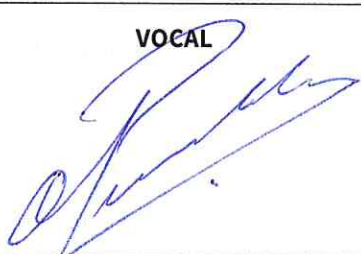
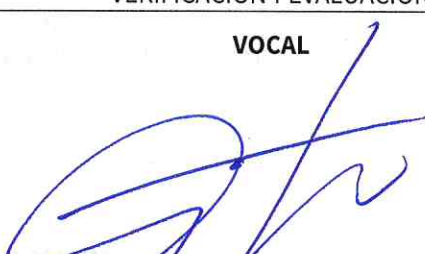
Y de acuerdo a lo señalado en los preceptos legales que han quedado debidamente referenciados en líneas precedentes.

Derivado de lo anterior, se procede a la firma en dos tantos del **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**, por los integrantes de dicho Comité, con la finalidad de continuar con el procedimiento señalado en los Lineamientos antes citado, para la obtención del registro respectivo.

Firman de conformidad los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.



Ahora bien, la Presidenta pregunta al Órgano Colegiado si tienen algún Asunto General a tratar, no habiendo ningún asunto a tratar se da por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas de la fecha de su inicio.

PRESIDENTE SUPLENTE 	SECRETARIO TÉCNICO 
MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ SUPLENTE DE LA DIRECTORA GENERAL	C. ALFREDO PARRA DAMIÁN RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
VOCAL 	VOCAL 
LIC. MAIRA GUADALUPE LÓPEZ OLVERA COORDINADORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	C. JUAN ANTONIO TRUJILLO CEDEÑO COORDINADOR DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE
VOCAL 	VOCAL 
LIC. OMECUAUHTELECOATZIN PUEBLA RAMIRO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	LIC. GISEL ENRÍQUEZ TREJO COORDINADORA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
VOCAL 	VOCAL 
LIC. CHRISTIAN CASTRO MARTÍNEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	LIC. GUSTAVO ADOLFO OCHOA RIVEROS ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA



INVITADO PERMANENTE	INVITADO PERMANENTE
 LIC. BRENDA ÁLVAREZ GUZMÁN EN CALIDAD DE SUPLENTE DEL LIC. LEONARDO ROJAS NIETO CONTRALOR INTERNO DEL INVEA	 LCDO. EDGAR AUGUSTO RAMÍREZ MOCTEZUMA EN CALIDAD DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS

Esta hoja de firmas forma parte integral del acta levantada con motivo de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 12 de febrero de 2020, la cual consta de 5 (cinco) fojas útiles, firmado al calce y margen los que ella interviene para los efectos legales que haya lugar.

